9SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	15/05/2026	**Área de Origen**	STP		**Contrato**	X	**Convenio**				
Número contrato - año	IDRD-SG-4060-2024	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**	X	**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual			**20248007016054 78E**								
Otra		¿Especifique cuál?: _____									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): **CONSORCIO BELZCON IDRD 1**	Fecha de Suscripción: 13 de noviembre de 2024	Fecha de Inicio: 20 de noviembre de 2024
		Fecha de Terminación: 19 de julio de 2025
Identificación: **901.886.663 -3**	Plazo Inicial: **8 MESES**	Plazo Final a la fecha: 19 de abril de 2026
Interventor/ Supervisor: **CONSORCIO SANTA TERESA 28**		
Valor Inicial: : $ 12.900.349.806		Valor final a la fecha: $ 18.304.936.676
Objeto	*"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".* *GRUPO 2. "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".*	

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: 5242, 5243 Valor: **2.924.350.500**	Tiempo: 4 Meses	Modificación No. 1 del 18/07/2025- Adicionar el valor del contrato por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.924.350.500) y prorrogar** el plazo de ejecución por **CUATRO (4) MESES** contados a partir del día 20 de Julio de 2025, quedando como fecha de finalización del plazo el 19 de noviembre de 2025.
CDP No: N.A Valor: N.A	Tiempo: 1 Meses	Modificación No. 2 del 19/11/2025- se prorroga el plazo de ejecución por UN (1) MESES contados a partir del día 20 de noviembre de 2025, quedando como fecha de finalización del plazo el 19 de diciembre de 2025
CDP No: 6925, 6926, 6927, 6928	Tiempo: 4 Meses	Modificación No. 3 del 19/12/2025 Adicionar el

Valor: **2.480.236.369**	:	valor del contrato por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.480.236.369) y prorrogar** el plazo de ejecución por **CUATRO (4) MESES** contados a partir del día 20 de diciembre de 2025, quedando como fecha de finalización del plazo el 19 de abril de 2026.

Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio:17/04/2026	Fecha Final: 16/05/2026	Tiempo: 30 días
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 3	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$12.900.349.807.00
VALOR ADICIONES	$ 5.404.586.869.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$18.304.936.676,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$15.291.277.380.00
VALOR TOTAL PAGADO	**$14.955.268.788.00**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$3.013.659.296.00**
OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	83.54%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**16.46%**
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**Modificación No. 6**	
Tiempo Prórroga	N/A	Valor Adición	N/A
Fecha Inicio Prórroga	N/A	CDP No.	N/A
Fecha Terminación Final	N/A	Valor CDP	N/A

Fecha Inicio Suspensión	**17/05/2026**	**Fecha Terminación Suspensión**	**31/05/2026**	**Días de Suspensión**	**15 DIAS**
Nota:					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 0
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 0
					N/A	$ 0
					N/A	$ 0
					TOTAL	**$ 0**

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, adelantó el proceso de Selección bajo la modalidad de Licitación de Obra Pública No. IDRD-SG-LP-017-2024, cuyo objeto consiste en: *"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO 2 MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".* Que producto del desarrollo de dicho proceso de contratación entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- y el CONSORCIO BELZCON IDRD 1, el día 13 de noviembre de 2024 se suscribió el contrato de Obra No. IDRD-SG-4060-2024, cuyo objeto consiste en: "*CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO 2 MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".* Que la cláusula cuarta del contrato de interventoría estableció como plazo de ejecución en **OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA**, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio de cada uno de los contratos de obra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, hecho que aconteció el pasado 20 de noviembre de 2024. Que, de conformidad con la cláusula quinta del Contrato de Obra, el valor del contrato se estableció en la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($12.900.349.807) M/CTE, equivalentes a 9.923 SMLMV para el año de suscripción del Contrato (2024). Que el 18 de julio de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución por CUATRO (4) MESES contados a partir del día 20 de Julio de 2025, quedando como fecha de finalización del plazo el 19 de noviembre de 2025 y se adiciono el valor del contrato por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.924.350.500). Que el 19 de noviembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución por UN (1) MES contados a partir del día 20 de noviembre de 2025, quedando como fecha de finalización del plazo el 19 de diciembre de 2025. Que el 18 de diciembre de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución por CUATRO (4) MESES contados a partir del día 20 de diciembre de 2025, quedando como fecha de finalización del plazo el 19 de abril de 2026 y se adiciono el valor del contrato por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE ($2.480.236.369). Que actualmente el contrato tiene un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses el cual finalizará el 19 de abril de 2026 y valor contractual de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.304.936.676).

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de la referencia se encuentra bajo la supervisión e interventoría del **CONSORCIO SANTA TERESA 28**.

2. Que mediante Resolución No. **916 de 2026**, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU confirmó la Resolución No. **3245 de 2025**, por medio de la cual se declaró la **caducidad del Contrato IDU-1771 de 2023** suscrito con la sociedad **BELZCON S.A.S.**, integrante del CONSORCIO BELZCON IDRD 1 con una participación del **90 %**.

3. Que dicha situación configura una **inhabilidad sobreviniente** en cabeza del integrante **BELZCON S.A.S.**, circunstancia que fue puesta en conocimiento de la Entidad Contratante por parte de la interventoría

4. Que el **CONSORCIO BELZCON IDRD 1**, mediante comunicación No. **BEL-MPI-ADM-545-26 del 9 de abril de 2026**, solicitó la **suspensión del contrato por mutuo acuerdo**, con el fin de permitir a la Entidad adelantar las actuaciones administrativas y evaluar la **cesión de participación**, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, la cual se materializó mediante modificatorio No. 5 con un plazo de suspensión de 30 días, es decir del 17 de abril de 2026 hasta el 16 de mayo de 2026.

5. Que el **CONSORCIO BELZCON IDRD 1**, mediante comunicación No. **BEL-MPI-ADM-560-26, del 13 de mayo de 2026,** solicitó la ampliación de la suspensión justificando lo siguiente: *" (…)1. Estado del Trámite de Cesión: Actualmente, el proceso de aprobación del cesionario se encuentra en etapa de revisión técnica, jurídica y financiera por parte de la Entidad. A la fecha, el Consorcio no ha recibido la notificación de aprobación necesaria para avanzar con los trámites subsiguientes. 2. Requerimiento de la Aseguradora: La compañía SEGUROS DEL ESTADO ha manifestado que, para proceder con la actualización de la Garantía de Cumplimiento y la Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), es requisito indispensable contar con el aval previo y formal de la entidad sobre el nuevo cesionario. 3. Tiempos de Respuesta: Según la información suministrada por la aseguradora, una vez se cuente con la aprobación del IDRD, se requiere de un término aproximado de quince (15) días calendario para el estudio de documentos, expedición y aval de los nuevos certificados.* (…)".

6. Que la interventoría del contrato realizó el análisis correspondiente de la solicitud, encontrándola **pertinente y técnicamente procedente**, y recomendó a la Entidad Contratante tramitar la ampliación de la suspensión del contrato de obra.

7. Que la ampliación de la suspensión temporal del contrato resulta necesaria para **salvaguardar el principio de legalidad**, garantizar el interés general y permitir la adopción de las decisiones administrativas a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, las partes

I. ACUERDAN

SUSPENSIÓN

Suspender el **Contrato No. IDRD-SG-4060-2024**, a partir del 17 de mayo de 2026, por un término inicial de **QUINCE (15) DÍAS**, o hasta cuando la Entidad Contratante determine la reanudación del mismo mediante acta suscrita para tal fin.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

Durante el término de la suspensión:

- No se ejecutarán actividades contractuales.

- No se causarán obligaciones económicas a cargo de las partes.
- Se mantendrán vigentes las condiciones contractuales pactadas.
- El plazo contractual quedará congelado por el término de la suspensión.

OBLIGACIONES DURANTE LA SUSPENSIÓN

El contratista se obliga a conservar y proteger las condiciones de los frentes de trabajo, equipos, herramientas y documentación contractual, evitando el deterioro o pérdida de los mismos.

REINICIO

El contrato se reiniciará mediante la suscripción del **acta de reanudación**, una vez desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión o cuando así lo disponga el IDRD.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Suspender el plazo de ejecución del contrato por QUINCE (15) DÍAS, contado a partir del 17 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta cuando la Entidad Contratante determine la reanudación del mismo mediante acta suscrita para tal fin.

VIII. APROBACIONES

Interventor/supervisor RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	Gerente de Proyecto RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES
Asesor Jurídico (Abogado) Nombre: Jeison Feliciano Castro Cargo: Abogado STP Gabriel Ricardo Camacho Arcila Cargo: Líder GR- STP	Apoyo a la Supervisión Nombre: IVAN ORLANDO VELASQUEZ CLAVIJO Cargo: CONTRATISTA

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

- Oficio Solicitud suspensión de mutuo acuerdo y autorización cesión de participación **BEL-MPI-ADM-560-26**
- Oficio Solicitud suspensión contrato de obra 4060 de 2024, remitido por la interventoría: **IDRD-4080-G2-2024-884**
- Acuerdo Consorcial Consorcio Belzcon IDRD 1